

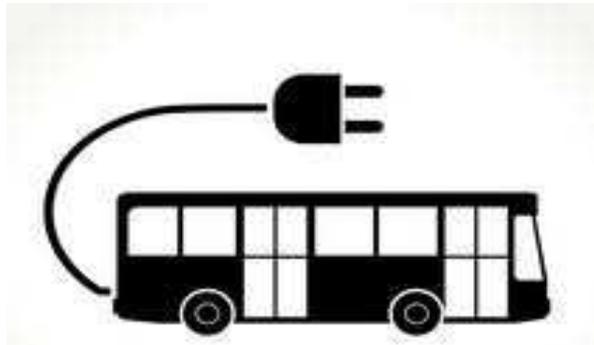
# MADRID CENTRAL

## PLANTEAMIENTO DE GESTIÓN



## Madrid Central es la 1ª medida del Plan A que recoge las dos líneas de trabajo de movilidad sostenible:

- ✓ Reducir la intensidad de tráfico, limitando el vehículo particular y fomentando otros modos, como transporte público, movilidad peatonal, bicicleta, y los servicios de movilidad que ofrece la ciudad como la movilidad compartida.



- ✓ Promover de forma gradual la transformación de la flota que circula en la ciudad hacia tecnologías menos contaminantes



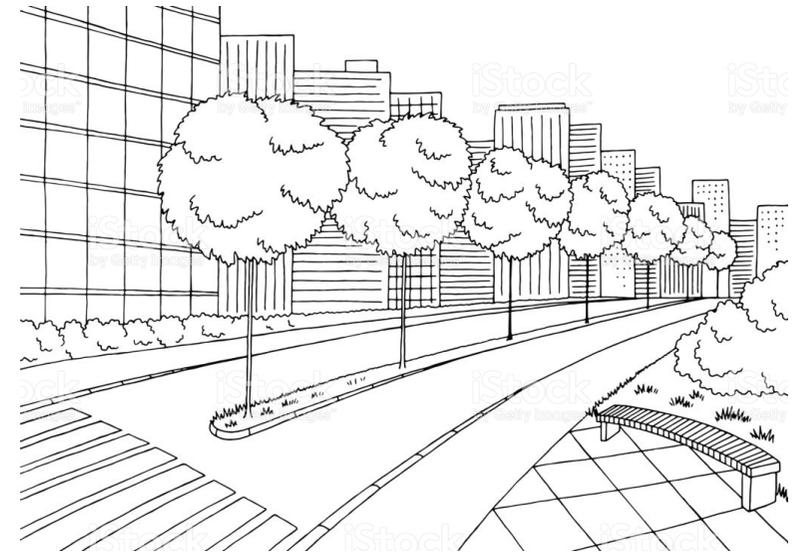
## Planteamiento más moderno

- Mejora del espacio público y de la calidad de vida de residentes y visitantes + reducción de la contaminación atmosférica y del ruido

Y lo combina con

- Uso de las nuevas tecnologías que permiten una gestión más sencilla y con menor carga burocrática para los ciudadanos y la administración

**Frente a un modelo muy complejo en la concepción de las autorizaciones a otorgar y de difícil transmisión al ciudadano, se propone un modelo más sencillo que pivota sobre el nivel de emisiones del vehículo y la restricción del aparcamiento para los no residentes**



Madrid Central se convierte en una zona de bajas emisiones al incorporar a los criterios de acceso al área el sistema de clasificación de vehículos por su potencial contaminante, articulado en el Reglamento General de Vehículos, basado en etiquetas

### Clasificación Ambiental

-Cero emisiones:



- Eléctrico de batería (BEV)
- Eléctrico de autonomía extendida (REEV)
- De hidrógeno (HICEV)
- Eléctricos híbridos enchufable (PHEV) rango  $\geq 40$  km
- De pila de combustible

-ECO:



- Híbrido enchufable con autonomía  $< 40$  km
- Híbrido no enchufable (HEV)
- Gas Natural
- GLP (Gas licuado de petróleo)
- GNC (Gas natural comprimido)

-C:



Vehículos y pequeñas furgos gasolina - Euro 4, 5, 6,  
 Vehículos diésel y pequeñas furgos- 6  
 Camiones ligeros y pesados.- Euro VI

-B:



Vehículos y pequeñas furgos gasolina - Euro 3  
 Vehículos y pequeñas furgos diésel  
 - Euro 4, 5  
 Camiones medianos y pesados  
 - Euro IV and V

- Iniciativa nacional (2016)
- Etiquetas (visibles)
- Para establecer discriminación positiva
- Basada en tecnologías y estándares EURO

### Turismos sin etiqueta

- Diésel anterior a 2006
- Gasolina anterior a 2000

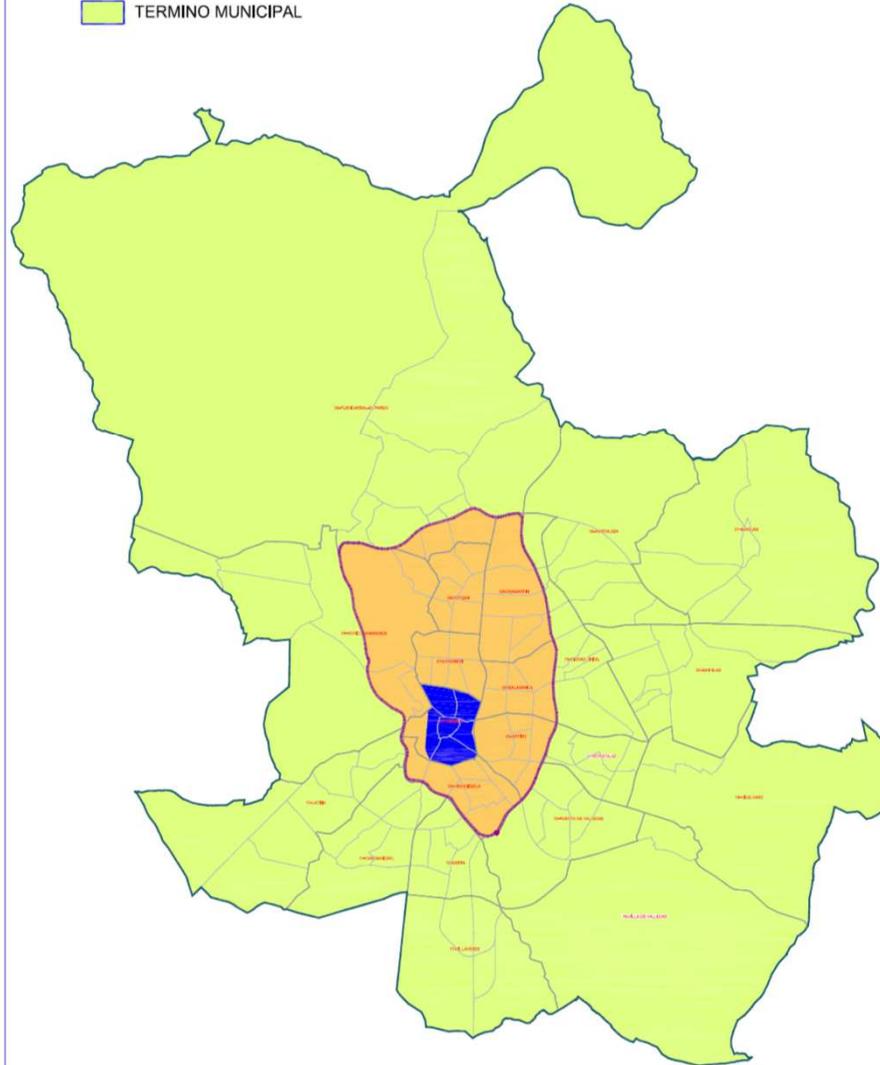
## Madrid Central:

- Prioridad residencial
- Bajas emisiones

## Área interior M-30

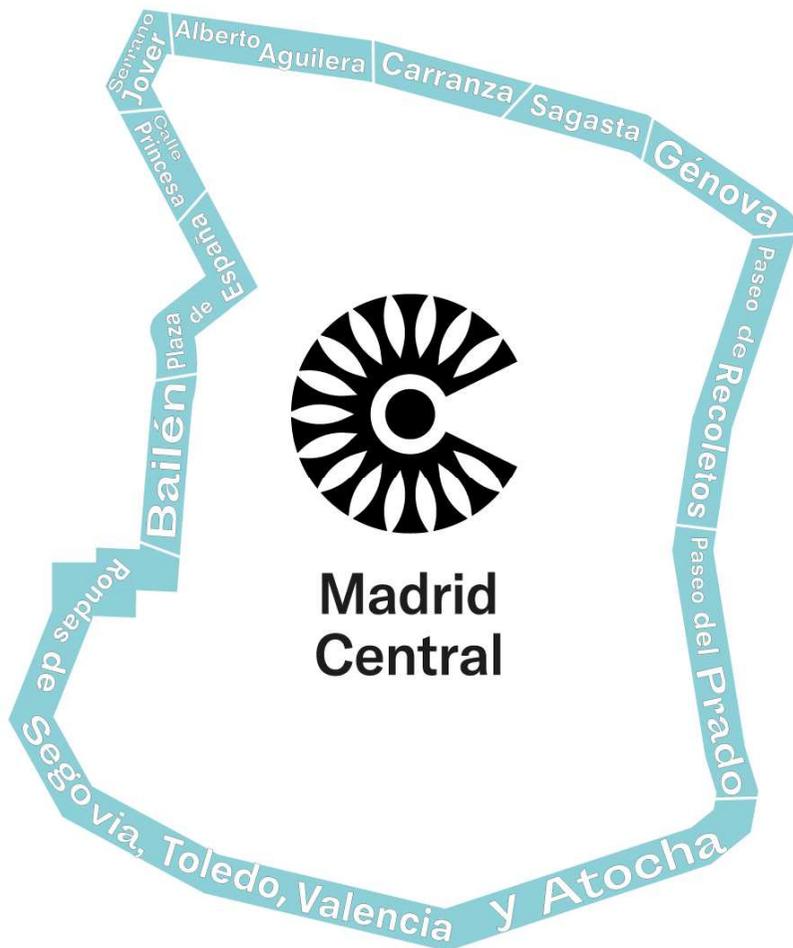
## Municipio Madrid

- AREA CENTRAL CERO EMISIONES
- ZONA SER M-30
- TERMINO MUNICIPAL



- ✓ 480 Ha que producirán un efecto sinérgico en la modernización de la flota de Madrid (frente a 200 Ha APRs)
- ✓ Resultados más eficaces en reducción de emisiones, ya que discrimina a los vehículos más contaminantes
- ✓ Simplicidad y economía de medios en la gestión de los permisos por parte del Ayuntamiento
- ✓ Más fácil identificación y comprensión para los ciudadanos dando lugar a menos errores y sanciones
- ✓ Escalabilidad, flexibilidad
- ✓ Coherencia con las medidas previstas en el protocolo para episodios de alta contaminación

# PERÍMETRO DE MADRID CENTRAL



**Alberto Aguilera**- Glorieta de Ruíz Jiménez-  
**Carranza**-Glorieta de Bilbao-**Sagasta**-Plaza de Alonso Martínez-**Génova**-Plaza de Colón-**Paseo de Recoletos**-Plaza de Cibeles-**Paseo del Prado**-Plaza de Cánovas del Castillo-**Paseo del Prado**-Plaza del Emperador Carlos V-**Ronda de Atocha**- **Ronda de Valencia**-Glorieta de **Embajadores**-**Ronda de Toledo**-Glorieta de la Puerta de Toledo-**Ronda de Segovia**-**Cuesta de la Vega**-**Calle Mayor**-**Calle Bailén**-Plaza de España (lateral continuación de la Cuesta de San Vicente)-**Calle Princesa**-**Calle Serrano Jover**

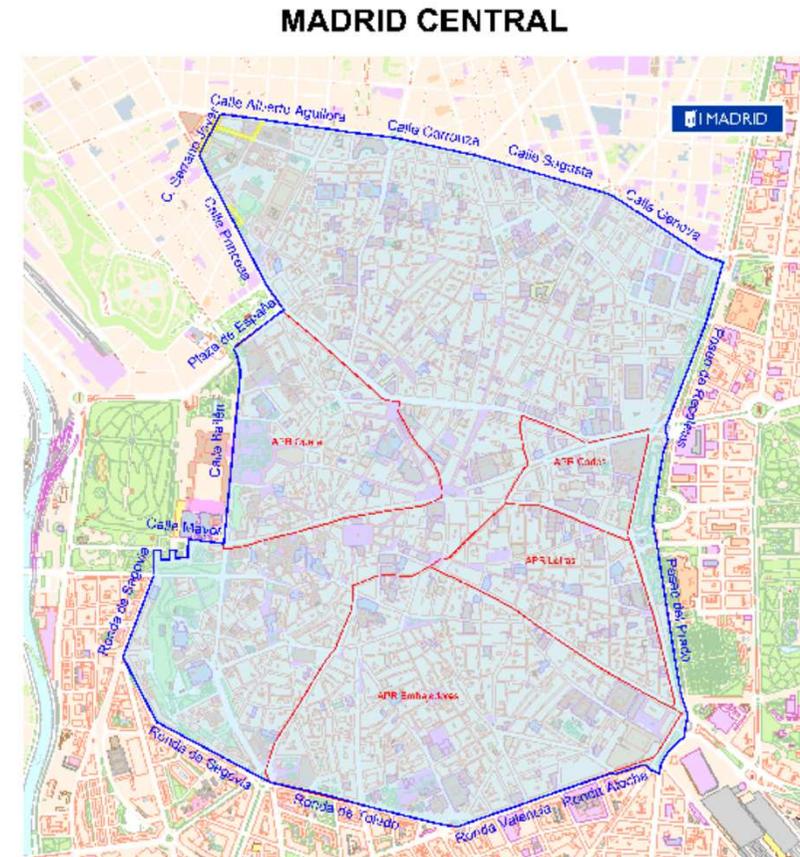
# VÍAS DE LIBRE CIRCULACIÓN EN MC



- Calle Santa Cruz de Marcenado (entre Serrano Jover y Mártires de Alcalá)
- Calle Mártires de Alcalá (entre Santa Cruz de Marcenado y Alberto Aguilera)
- Avenida Gran Vía de San Francisco
- Calle Bailén
- Calle Algeciras
- Cuesta Ramón
- Calle Ventura Rodríguez (de calle Princesa a calle Duque de Liria)
- Calle Duque de Liria (de calle Ventura Rodríguez a calle Princesa)

## EN DEFINITIVA:

- ❑ Creamos una zona continua, más fácilmente identificable y reconocible, con total libertad de movimiento para los residentes, con más espacio protegido y por tanto con mucho mayor efecto ambiental (480 ha frente a 200 ha APRs actuales)
- ❑ La mayor dotación de espacio público para los ciudadanos a través de la ampliación de las aceras, la pacificación del tráfico y la reducción de la contaminación, hará de MADRID CENTRAL uno de los espacios de la ciudad más atractivos para comer en sus restaurantes, disfrutar de la oferta cultural de teatros y cines, vivir la historia de sus calles, comprar en su amplísima variedad de comercios, divertirse en su heterogénea oferta de ocio y dormir en sus hoteles.





## CRITERIOS DE GESTIÓN



Residentes e  
invitados



Servicios y  
suministros



Visitantes

### REGLA GENERAL

- Las personas empadronadas podrán circular libremente por el interior de Madrid Central en su vehículo y estacionar en el SER en su barrio
- Las personas con movilidad reducida (tarjeta PMR) podrán circular libremente en su vehículo
- Cualquier vehículo con etiqueta ambiental (desde B a CERO) podrá acceder y estacionar en aparcamientos
- Los vehículos 0 EMISIONES emisiones podrán circular y estacionar en el SER sin restricción horaria
- Servicios esenciales

## Residentes e invitados

Podrán acceder con sus **vehículos en propiedad, usufructo, renting, leasing, de sustitución, en retribución en especie y en usufructo**. Para los vehículos en propiedad no tienen que hacer gestión alguna, en el resto de los casos deberán acreditarlo.



Dispondrán de **permisos puntuales para sus invitados (20 autorizaciones puntuales al mes)**.

Si disponen de **plaza de garaje** deberán acreditarlo y contarán con permiso de acceso para un vehículo, independientemente de su titularidad.

Residentes podrán acceder con los vehículos que tengan, cualquiera que sea la etiqueta pero no podrán sustituirlos por vehículos sin etiqueta

## Prestadores de servicios, suministros y profesionales en Madrid Central

Las empresas y profesionales que presten sus servicios en MC podrán acceder con **vehículos industriales**



- **MMA  $\leq$  3.500 Kg (no turismos)**

Grupo 05: Motocarro

Grupo 20: Camión MMA  $\leq$  3.500 kg

Grupo 24: Furgoneta MMA  $\leq$  3.500 kg

Grupo 30: Derivado de turismo

Grupo 31: Vehículo mixto adaptable

✓ **Acreditar IAE**

- **MMA  $>$  3.500 Kg**

Grupo 21: Camión 3.500 kg  $<$  MMA  $<$  12.000 kg

Grupo 22: Camión MMA  $>$  12.000 kg

Grupo 25: Furgón 3.500 kg  $<$  MMA  $<$  12.000 kg

Grupo 26: Furgón MMA  $>$  12.000 kg

✓ **Se presupone la actividad**

## Horarios y etiqueta ambiental

### MMA ≤ 3.500 KGR

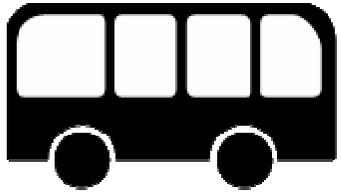
	Sin etiqueta	B	C	ECO	CERO
Periodo transitorio: Desde entrada en vigor MC hasta 31/12/2019	7 h – 13 h	7 h – 15 h	7 h – 21 h	7 h – 23 h	24 h
Desde el 01/01/2020	<b>PROHIBIDO EL ACCESO</b>	7 h – 13 h	7 h – 15 h	7 h – 21 h	24 h

### MMA > 3.500 KGR

	Sin etiqueta	B	C	ECO	CERO
Periodo transitorio: Desde entrada en vigor MC hasta 31/12/2019	7 h – 13 h	7 h -15 h	7 h – 17 h	7 h – 21 h	24 h
Desde el 01/01/2020	7 h – 13 h	7 h – 13 h	7 h – 15 h	7 h – 21 h	24 h

- ✓ Determinados vehículos industriales no tendrán que ajustarse a este horario, p.ej., **los destinados a distribuir medicamentos, servicios esenciales, autobuses o los comerciales del SER**
- ✓ **Vehículos especiales:** grúas, vehículos fúnebres, vehículos de recaudación, hormigoneras, etc.
- ✓ Los vehículos industriales podrán acceder sin limitación horaria con **invitaciones de las personas empadronadas**
- ✓ Los vehículos industriales con permiso de acceso podrán estacionar en sus reservas o en el **SER durante 2 horas máximo**, y si tienen la autorización de comercial del SER, durante 5 u 8 horas.
- ✓ También **accediendo a un aparcamiento**
- ✓ **Los vehículos 0 emisiones no tendrán limitación horaria en el SER**





## Visitantes



- ✓ El acceso a **MADRID CENTRAL** está plenamente garantizado a través del mejor sistema de transporte público colectivo del país:  
seis líneas de **Metro** (1 a 5 y 10); varias líneas de **RENFE Cercanías** y **RENFE Larga distancia** que llevan a las estaciones ubicadas tanto en su interior (Sol) como en las proximidades de su perímetro exterior (Atocha, Embajadores, Recoletos); así como **varias líneas de EMT**.
- ✓ **Taxi**, con 27 reservas y un total de 112 plazas
- ✓ También se accede en **bicicleta**.
- ✓ **BICIMAD** cuenta con **56 estaciones** y 1.400 anclajes para bicicletas
- ✓ En vehículos de **carsharing**, **motosharing** y **bicisharing**
- ✓ En vehículo de **transporte con conductor (VTC)** que dispongan de un servicio previamente contratado

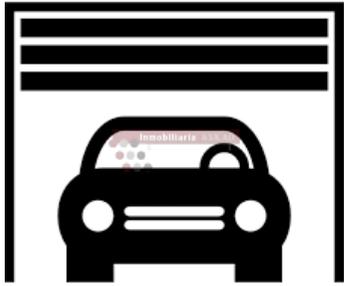




Visitantes en vehículo particular



- ✓ Los visitantes que quieran acceder a MC en su vehículo particular con cualquier etiqueta ambiental podrán hacerlo aparcando en un parking. **A partir de 2020 no se permitirá el acceso con vehículos sin etiqueta**
- ✓ Los vehículos CERO EMISIONES  : accederán y podrán estacionar **en el SER sin límite de tiempo o en parking o garaje**
- ✓ **Motocicletas y ciclomotores, con etiqueta ambiental, podrán acceder libremente desde las 07.00h hasta las 22.00h**
- ✓ Con motocicleta **CERO**  o **ECO**  **podrán circular las 24 h del día**



Visitantes en vehículo particular:  
aparcamientos



Además de la amplia **oferta rotacional privada**, el Ayuntamiento de Madrid ofrece a quienes necesiten acudir en vehículo privado a MADRID CENTRAL **5.946 plazas subterráneas de aparcamiento rotacional distribuidas en los 10 aparcamientos rotacionales y los 8 aparcamientos de uso mixto del Área, incluyendo el aparcamiento de Plaza de España** que pertenece al Distrito de Moncloa. Con esta amplia oferta se satisface la necesidad de acceso en vehículo privado al área y se facilita el desarrollo económico y el acceso a las actividades económicas del entorno (comercios, restauración, hoteles, actividades culturales, ...).

## Otros accesos permitidos de Visitantes

**En atención a las circunstancias excepcionales que concurren en cada caso, se permitirá el acceso a MC de los siguientes vehículos:**

- ✓ Vehículos de personas que presten servicios sanitarios a domicilio
- ✓ Vehículos de titulares de reservas no dotacionales
- ✓ Vehículos para actos en la vía pública y ocupaciones
- ✓ Vehículos que accedan a los talleres de reparación de vehículos del área MC.
- ✓ Otros que justifiquen la necesidad de acceso, previa solicitud, podrán acceder siempre que así se autorice de forma motivada por el órgano competente municipal.



<b>Distintivo DGT</b>	<b>Interior M30</b>	<b>Total Municipio</b>
Sin distintivo	6,55%	7,41%
B	8,53%	9,21%
C	84,06%	82,74%
CERO	0,87%	0,64%
<b>Total MOTOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

## Datos del parque circulante Madrid 2017 Motos y Turismos

<b>Distintivo DGT</b>	<b>Interior M30</b>	<b>Total Municipio</b>
Sin distintivo	13,41%	17,90%
B	47,47%	48,94%
C	35,92%	31,32%
ECO	2,19%	1,54%
CERO	1,01%	0,30%
<b>Total TURISMOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Distintivo DGT	Interior M30	Total municipio
Sin distintivo	18,74%	21,49%
B	58,39%	57,09%
C	22,13%	20,96%
ECO	0,34%	0,29%
CERO	0,40%	0,18%
<b>Total LIGEROS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

## Datos del parque circulante Madrid 2017 Ligeros y Pesados

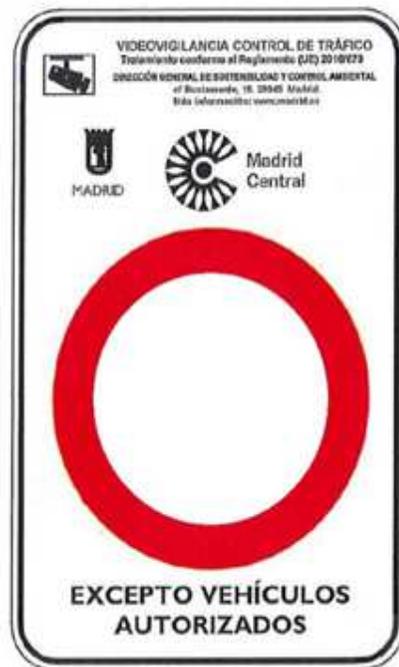
Distintivo DGT	Interior M30	Total Municipio
Sin distintivo	19,10%	22,65%
B	46,50%	45,92%
C	33,66%	30,93%
ECO	0,01%	0,01%
CERO	0,74%	0,50%
<b>Total PESADOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

# Entrada en vigor de Madrid Central



La puesta en marcha se hará de forma **progresiva**:

- Ya ha realizado la transformación de plazas azules del SER en plazas verdes
- A lo largo de este verano se ha instalado la señalización horizontal y vertical, para familiarizar a los ciudadanos con el área



- En noviembre entrará el vigor el decreto de funcionamiento, con una **primera fase de control manual e informativo**
- En una **segunda fase**, comenzará a **controlarse con cámaras de tráfico y durante dos meses no se denunciará**, aunque sí se enviará una carta si se ha producido un acceso indebido a la zona. En caso de reiteración, se enviará una carta a los quince días.
- Se instalarán **pantallas informativas** en las principales entradas al área con datos sobre la ocupación de los aparcamientos.



## Información a los ciudadanos

- Reuniones informativas y de intercambio con las asociaciones de vecinos, de comerciantes y hosteleros, distribución de mercancías, aparcamientos privados y administraciones
- Campañas de comunicación: sobre las categorías de clasificación ambiental del Reglamento General de Vehículos y criterios de acceso
- Cartas informativas a los principales colectivos afectados.
- Información al usuario posterior a la puesta en marcha de MC:
  - En la web y el portal de datos abiertos del Ayuntamiento.
  - Para los distintos **navegadores**, se publicará información sobre el perímetro y vías de acceso en datos abiertos, con objeto de que lo utilicen Google Maps, Here, Tomtom, navegadores propios de marcas de vehículos, ...



# Vigencia de las Autorizaciones de acceso a las Áreas de Prioridad Residencial



Salvo los colectivos que se migren al sistema de MC (como por ejemplo, carga y descarga o PMR) las autorizaciones de acceso de vehículos a las APR en vigor a la fecha de aplicación del Decreto de normas de Funcionamiento de MC habilitarán para el acceso al área MC hasta el día de expiración de su vigencia, pero no sobrepasará el día 30 de junio de 2020

De modo que, **desde el día 1 de julio de 2020 solo podrán acceder a MC los vehículos que dispongan de permiso de acceso de acuerdo con los criterios establecidos en el nuevo sistema para Madrid Central.**